

RATIFICA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA D.S. 49 (V. Y U.) DE 2011, PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2622**

RANCAGUA - 12 AGO 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 174 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que Reglamenta el Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N°214, (V. y U.), de fecha 9 de enero de 2012, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011;
- d) La Resolución Exenta N°791, (V. y U.), de fecha 04.02.2011 y sus modificaciones, que llama a Concurso en Condiciones Especiales para Construcción de Viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- e) La Resolución Exenta N°10689 de fecha 26.12.2012, (V. y U.), que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Modalidad Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para 152 familias de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- f) El Memorandum N° 993 de fecha 12 de Junio de 2013, del Jefe Depto. Técnico, que aprueba la Revisión Técnica para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Modalidad Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo.
- g) La Resolución N°1690 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Tercera de Razon.
- h) Las Facultades y Atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 / 1977 (V. y U.), y el D.S. N° 35 de fecha 12.04.2013, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO:

- a) Que las familias incluidas en la Resolución citada en el Visto c) precedente, fueron afectadas por el terremoto del 27 de Febrero del 2010, y teniendo presente la urgente necesidad habitacional que presentan en la actualidad, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. RATIFÍCASE, Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Modalidad Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a 01 familias de la comuna de QUINTA DE THLCOCO:

RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	CONSTRUCTORA	SUBSIDIO BASE	CON ALCANTARILLADO	SIN ALCANTARILLADO	TOTAL SUBSIDIO
12101264	LEON SEPULVEDA ANDREA SCARLES	SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION VIALTOO LTD.	390	NO	0	390

TOTAL:	460
--------	-----



2. **RATIFÍCASE**, Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Modalidad Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a 01 familias de la comuna de DONIHUE:

RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	CONSTRUCTORA	SUBSIDIO BASE	CON ALCANTARILLADO	EN ALCANTARILLADO	TOTAL SUBSIDIO
4240307	FERRUCIA DEL TRAY FERRUCIA MAGDALENA DEL CARMEN	SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION VIPALCO LTDA.	380	2	50	440

TOTAL: 440

3. OTÓRGASE un monto de 10.00 Unidades de Fomento a cada una de las Familias por concepto de Servicios de Asistencia Técnica y Legal que será prestada por SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION VIPALCO LTDA., RUT 76.233.490-9.

4. Los Subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a un total de 900 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda Plan de Reconstrucción del año 2012, en la Resolución Exenta N° 214 (V. y U.), de fecha 09.01.2012 que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales, regulado por el Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. 49 (V. y U.), 2011.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



RAIMUNDO AGUIATI MARCHANT
ARQUITECTO
DIRECTOR (P. y T.) SERVITU REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

VB° JURIDICO

VB° CONTRALORIA L

CI A. B. C. M. G. J.
Distribución:

- SEREMI MINVU Región del Lib. Genl. Bernardo O'Higgins
- Departamento Técnico
- Departamento Programación y Control
- Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones (Marcela Jiménez)
- Coordinación Vivienda Tipo
- Oficina de Partes